

**LA IMPORTANCIA DE LAS REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NIIF PARA LA TOMA DE DECISIONES**

JOHN MAURICIO CARREÑO MORENO

CODIGO: 2501004

ASESOR DE INVESTIGACION

DAVID MENDOZA BELTRAN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DIRECCION DE POSGRADOS

ESPECIALIZACION CONTROL INTERNO

2015

RESUMEN

La conversión a IFRSs representa más que un simple cambio de un conjunto de principios contables a otro.

Esto significa que existe un número importante de requerimientos de revelaciones financieras y contables que resultaran en diferencias materiales a la hora de presentar los reportes financieros.

De la misma manera, los conceptos detrás de IFRSs representan una nueva forma, de ver los negocios para muchas compañías que requerirán un cambio completo en la forma de pensar de algunos ejecutivos.

Los IFRSs son esencialmente contabilidad y reportes financieros para inversionistas y otros usuarios, un concepto bastante diferente de la mayoría de estructuras contables y de reporte que las compañías usan en la actualidad. La mayoría de las estructuras actuales se enfocan a menudo en intenciones de la gerencia, pero dichas intenciones tienen muy poco que ver bajo los IFRSs.

La conversión a IFRSs le ofrece a las compañías la oportunidad de:

- Reformar sistemas de reporte gerencial internos para manejar adecuadamente la contabilidad financiera y la generación de estados financieros dentro del nuevo régimen, para proveer de esta manera información esencial.
- Mejorar las medidas para evaluar la compañía y el desempeño de los ejecutivos, enfocándose particularmente en la generación de valor para el accionista.

- Mejorar la comunicación de la posición financiera y de los resultados de la compañía, junto con otros indicadores de desempeño, para los analistas, inversionistas y otros usuarios de la información financiera.
- Comparar la compañía contra sus similares a nivel mundial, ganando de esta manera un entendimiento más profundo sobre la posición de la compañía no solamente a nivel local o regional sino a nivel global.
- Reducir potencialmente el costo de capital.

ABSTRACT

The conversion to IFRS is more than a simple change of a set of accounting principles to another.

This means that a significant number of requirements for financial and accounting disclosures that result in material differences in presenting financial reports.

Similarly, the concepts behind IFRSs represent a new way, to see business for many companies that require a complete change in the mindset of some executives.

IFRSs are essentially accounting and financial reporting for investors and other users, a very different concept from most accounting and reporting structures that companies use today. Most of the current structures often focus on management intentions, but these intentions have little to do under IFRSs.

The conversion to IFRS offers companies the opportunity to:

- Reform internal management reporting systems to properly handle financial accounting and generating financial statements under the new regime in this way to provide essential information.
- Improve measures to evaluate the company and the performance of executives, focusing particularly on creating value for shareholders.
- Improve communication of the financial position and results of the company, along with other performance indicators, for analysts, investors and other users of financial information.

- Compare your company against similar worldwide, thereby gaining a deeper understanding of the position of the company not only locally or regionally but globally.
- Potentially reduce the cost of capital.

LA IMPORTANCIA DE LAS REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF PARA LA TOMA DE DECISIONES

La situación de las de la Normas técnicas de información financiera “NIIF” en Colombia y su convergencia inicia el de 13 de julio de 2009, donde se aprueba la ley 1314 por medio de la cual se plantea la convergencia a IFRS en Colombia, en el 2010 se conformó el consejo técnico de la contaduría pública “CTCP” con la creación de este consejo se inició el proceso de reglamentación de la ley a principios de 2011 se crean comités técnicos del sector real y financiero, para el 30 de diciembre de 2011 el ministerio de comercio emite el decreto 4946 por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntario de las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

El objetivo de esta norma de la ley 1314 de 2009 es expedir normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente Ley, en cuanto a la aplicación se enfoca a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

Para la implementación de la International Financial Reporting Standard “IFRS”, se crea el decreto 2784 de 2012 donde se determinan tres grupos para efectos de implementación, como se detalla a continuación.



Figura 1

Las fechas de transición para la presentación en firme de los estados financieros bajo IFRS, son:



Figura 2

El principal objetivo de las revelaciones en los estados financieros bajo IFRS es, proporcionar información útil a los usuarios, para la toma de decisiones de tipo económico, mostrar los resultados de la administración llevado a cabo por la gerencia al mismo tiempo que se evalúa el desempeño de la empresa a través del análisis que se realiza a la situación financiera

de la compañía y los resultados y flujos de efectivo de la misma, adicionalmente la preparación de los estados financieros se basa en los postulados básicos de devengado y empresa en marcha.

Devengo: Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables.

Empresa en marcha o negocio en marcha: Se asume que la marcha de la actividad de la entidad económica continuará previsiblemente en el futuro. Al evaluar si la presunción de negocio en marcha resulta apropiada, la administración tendrá en cuenta toda la información que esté disponible para el futuro, que deberá cubrir al menos, pero no limitarse a, los doce meses siguientes a partir de la fecha del balance general. El grado de detalle de las consideraciones dependerá de los hechos que se presenten en cada caso. Cuando la entidad tenga una historial de rentabilidad, así como facilidades de acceso a fuentes de recursos financieros, puede concluirse que la base de negocio en marcha es adecuada, sin hacer un análisis detallado. En otros casos, puede ser necesario que la administración, para satisfacerse de que esa base es adecuada, considere una amplia gama de factores relacionados con la rentabilidad actual y esperada, la programación de pagos de la deuda, y las fuentes potenciales de recursos para reemplazar a las actuales fuentes de financiamiento.

En una situación típica, la ausencia de mención expresa de negocio en marcha en la información financiera, implica que se asume la continuidad de la entidad. Cuando ello no es así, es decir, en situaciones atípicas en las que deba considerarse un horizonte temporal limitado (por ejemplo, a causa de la disolución, suspensión de actividades, quiebra o liquidación), dicha información debe sujetarse a los criterios establecidos por las NIF que en caso dado le sean aplicables.

Algunos de los objetivos de las revelaciones a los estados financieros trata del marco conceptual donde se encuentran los objetivos de la información financiera, las características cualitativas de la de la información financiera útil, la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros y los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.

Los objetivos de la información financiera con propósito general, proporciona información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de los recursos a la entidad, también se deben identificar los tipos de información que van a ser probablemente más útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para la toma de decisiones sobre la entidad que informa a partir de la información contenida en su informe financiero.

Las características cualitativas de la información financiera útil se aplican a la información financiera proporcionada en los estados financieros, así como a la información financiera proporcionada por otras vías.

En cuanto a la relevancia La información financiera relevante puede influir en decisiones tomadas por los usuarios (si tiene valor predictivo, confirmatorio, o ambos), la omisión de la importancia relativa o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de información financiera de una entidad que informa.

Para que se considere una representación fiel perfecta de los estados financieros debería tener tres características:

- ❖ Completa: toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado incluyendo descripciones y explicaciones necesarias.
- ❖ Neutral: no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera (manipulación).
- ❖ Libre de error: exactitud en todos los aspectos. Sin errores u omisiones.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y patrimonio, los cuales se definen como:

Activo: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

- Contribuyen al flujo de efectivo.
- Se emplean usualmente para satisfacer necesidades de sus clientes
- Los beneficios económicos de los activos pueden verse de diferente formas.
- Puede o no ser tangibles.
- El derecho legal no es esencial.
- Se tuvo que incurrir en un suceso pasado

Pasivo: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Se tiene una obligación en el momento presente.
- La decisión de adquirir activos en el futuro, no da lugar por si misma al nacimiento de un pasivo
- Para cancelar una obligación usualmente implica que la entidad entregue algunos recursos.
- Se genera de transacciones en el pasado.
- Ciertos pasivos sólo pueden medirse utilizando un alto grado de estimación.

Patrimonio: Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

- Puede presentarse en diferentes estructuras.
- Las reservas pueden ser relevantes para la toma de decisiones y no se harán como un gasto.

Los elementos que confirman el estado de pérdidas y ganancias, ingresos y gastos se pueden definir de la siguiente forma:

Rendimiento: La cifra del resultado es a menudo usada como una medida del rendimiento en la actividad de la entidad, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de las inversiones o las ganancias por acción.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio

- Ingresos Ordinarios, originada de su actividad ordinaria.
- Ganancias, Son ingresos que no hacen parte de su actividad ordinaria
- Al generarse un ingreso aumentan pueden aumentar el activo o disminuir el pasivo.

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio

- Gastos Ordinarios, son los que se originan en la actividad ordinaria de la empresa
- Pérdidas, son las que se originan de actividades diferentes a la ordinaria.

Los anteriores elementos de deben reconocer en los estados financieros bien sea balance general o en el estados de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento, adicionalmente de los elementos antes mencionados de los estados financieros se deben reconocer cuando:

Activo: Se reconoce cuando es probable que se obtengan de los mismos beneficios económicos futuros para la entidad, y además el activo tenga un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Un activo no es objeto de reconocimiento en el balance cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro.

Pasivo: Se reconoce cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

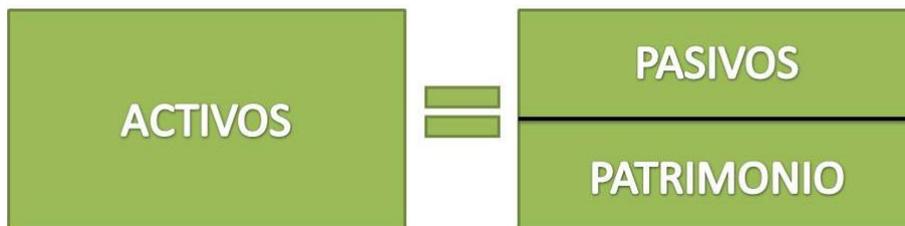


Figura 3

Ingresos: Se reconoce cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el valor del ingreso puede medirse con fiabilidad.

Gastos: Se reconoce cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

El principal objetivo de la presentación de los estados financieros bajo NIIF, pueden ser.

- Establecer las bases para la presentación de estados financieros para propósitos generales
- Asegurar la comparabilidad con periodos anteriores y otras entidades
- Requerimientos generales de la estructura y contenido mínimo

Donde la finalidad de los estados financieros debe ser suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar decisiones económicas.

Cambios en el nombre de los estados financieros básicos según IFRS Vs Decreto 2649	
<u>IFRS</u>	<u>Decreto 2649 de 1993</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Balance General.
<ul style="list-style-type: none"> • Estos de resultados y estado de resultados integral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de resultados.
<ul style="list-style-type: none"> • Estado de cambios en el patrimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de cambios en el patrimonio.
<ul style="list-style-type: none"> • No existe en IFRS 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados de cambios en la situación financiera.
<ul style="list-style-type: none"> • Estado de flujos de efectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de flujos de efectivo.

En cuanto a las notas o revelaciones a los estados financieros que el ente económico debe informar en forma completa se encuentra.

Definición de revelación según IFRS Vs Decreto 2649	
<u>IFRS</u>	<u>Decreto 2649 de 1993</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Notas, que incluyan un resumen de políticas contables más significativas y otra información explicativa; Información comparativa con respecto al periodo 	<ul style="list-style-type: none"> • El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios

<p>inmediato anterior, adicionalmente estas notas deben contener un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros</p>	<p>que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno. • También contribuyen a ese propósito los dictámenes o informes emitidos por personas legalmente habilitadas para ello que hubieren examinado la información con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
---	--

Podríamos decir que las revelaciones se encuentran se encuentra directamente relacionadas con la presentación y cumplimiento con las NIIF, donde los los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando fuera necesario, resultará en estados financieros que logran proporcionar una presentación razonable.

Una entidad cuyos estados financieros cumplan con las NIIF presentará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no declarará que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera a menos que cumplan con todos los requerimientos de éstas.

La presentación fidedigna requiere la fiel representación de los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones de acuerdo con las definiciones y el criterio de reconocimiento establecido dentro del marco conceptual

La aplicación de IFRS, y revelaciones adicionales si es necesario, presumen que los estados financieros resultan en una presentación razonable, una presentación razonable requiere que la entidad:

- Seleccione y aplique las políticas contables de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*. En la NIC 8 se establece una jerarquía normativa, a considerar por la Administración en ausencia de una Norma o Interpretación que se aplique específicamente a una partida.
- Presente la información, incluida la referente a las políticas contables, de manera que sea pertinente, fiable, comparable y comprensible.
- Proporcione revelaciones adicionales cuando los requerimientos exigidos por las NIIF resulten insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones, así como de otros hechos o condiciones, sobre la situación y el desempeño financiero de la entidad.

Estos estados financieros deben ser preparados en base de empresa en marcha a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la entidad o cesar las actividades.

Cualquier incertidumbre material con respecto a la entidad y de su habilidad de continuar como empresa en marcha debe ser revelada

Cuando la base de empresa en marcha no es utilizada, se debe revelar:

- Este hecho
- La base alternativa que ha sido usada en su lugar
- Porqué la entidad no es considerada como empresa en marcha

La base para la preparación de los estados financieros sobre la base devengada exceptuando el estado de flujos de efectivo, cuando se emplea esta base la entidad la entidad reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, siempre y cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimientos explicados anteriormente.

Dentro de las características generales encontramos la comparabilidad para la información numérica comparativa debe revelada con respecto al período previo para todos los montos reportados en los estados financieros, excepto cuando un estándar o interpretación permita o requiera lo contrario si los montos comparativos son reclasificados si la presentación o clasificación de partidas en el presente período han sido modificados, a menos que sea impracticable también se debe revelar la naturaleza de la reclasificación, montos y motivo.

La entidad que revela información comparativa presentará, como mínimo, dos estados de situación financiera, dos de cada uno de los otros estados y las notas relacionadas.

Cuando una entidad aplica una política contable retrospectivamente, o efectúa una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o cuando reclasifica partidas en sus estados financieros, presentará, como mínimo, tres estados de situación financiera, dos de cada uno de los otros estados y las notas relacionadas. Una entidad presenta estados de situación financiera al:

- a. Cierre del período actual

- b. Cierre del período anterior (lo cual equivale al comienzo del período actual) y al comienzo del período comparativo más antiguo

En algunos casos, la información narrativa proporcionada en los estados financieros de los períodos anteriores, continúa siendo relevante en el período actual. Por ejemplo, una entidad revela en el período actual los detalles de un litigio, cuyo desenlace era incierto al cierre del período sobre el cual se informa inmediatamente anterior, y está todavía por resolver. Los usuarios se benefician con información que la incertidumbre existía al cierre del período sobre el cual se informa inmediatamente anterior y de los pasos que se han dado durante el período actual para tratar de resolver la incertidumbre.

Cuando se modifica la forma de presentación o la clasificación de las partidas en sus estados financieros, la entidad reclasificará los montos correspondientes a la información comparativa, a menos que resulte impracticable hacerlo. Cuando la entidad reclasifica los montos comparativos, la entidad deberá revelar:

- a. La naturaleza de la reclasificación
- b. El monto de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y el motivo de la reclasificación

Cuando resulte impracticable la reclasificación de los montos comparativos, una entidad deberá revelar:

- a. El motivo para no reclasificar los montos; y

- b. La naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los montos hubieran sido reclasificados.

Al realizar la comparabilidad de la información entre períodos ayuda a los usuarios en la toma de decisiones económicas, especialmente al permitir la evaluación de tendencias en la información financiera con propósitos predictivos. En algunas circunstancias, resulta impracticable reclasificar la información comparativa de períodos anteriores para conseguir la comparabilidad con los montos del período actual. Por ejemplo, una entidad puede no haber recopilado datos, en períodos anteriores, de forma que permitan ser reclasificados y puede ser impracticable recrear la información.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Congreso de la Republica, 13 de julio de 2009, "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expresión y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", Ley 1314.

Ministerio de comercio industria y comercio, 30 de diciembre de 2011, Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales. de contabilidad e información financiera, decreto Número 4946 del 30 de diciembre de 2011.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 28-12-2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Decreto Número 2784.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, diciembre 29, Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, decreto 2649.

Biblioteca virtual de derecho, economía y ciencias sociales, enfoque corporativo a los postulados básicos de la contabilidad.

Marco conceptual para la información financiera, emitido por IFRS el 1 de enero de 2012.

<http://www.eumed.net/librosgratis/2010f/858/DEVENGO%20CONTABLE%20O%20DEVENGACION%20CONTABLE.htm>

CONCLUSIONES

Las revelaciones tienen una relevancia importante para la toma de decisiones por parte de la administración, partes relacionadas, vinculados económicos entre otros.

Proporcionar información útil a los usuarios, para la toma de decisiones de tipo económico.

Mostrar los resultados de la administración llevado a cabo por la gerencia al mismo tiempo que se evalúa el desempeño de la empresa a través del análisis que se realiza a la situación financiera de la compañía y los resultados y flujos de efectivo de la misma.

Los estados financieros se basa en los postulados básicos de devengado y empresa en marcha.